

SECTOR ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

 UGT INFORMA | COMISIÓN NEGOCIADORA
REESTRUCTURACIÓN PLAN INFOEX

(27/10/2025) UGT informa que hoy, en la Comisión Negociadora se presenta como Punto Único: Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Personal Laboral de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural.

La propuesta de modificación de RPT tiene un Anexo I (138 creaciones de puestos de trabajo) y un Anexo II (138 Amortizaciones de puestos de trabajo). Esto significa que la modificación tiene **carácter de reestructuración interna** —no un aumento neto de plantilla — se eliminan 138 plazas que tenían una jornada anual del 50% y se crean otras 138 con una jornada anual al 100% como *Bombero/a Forestal Conductor/a* nivel 16 Grupo IV Personal Laboral con complemento L12 y permiso C en la **Dirección General de Gestión Forestal y Defensa contra los Incendios** de la Consejería de **Gestión Forestal y Mundo Rural**.

ZONA DE BADAJOZ – CENTRO

N.º plazas	Localidad	Cód. Puesto
2	Alburquerque	43853910 , 43854010

ZONA DE IBORES – VILLUERCAS

N.º plazas	Localidad	Cód. Puesto
4	Alía	43854110, 43854210, 43854310, 43854410
4	Cañamero	43854610, 43854710, 43854810, 43854910
4	Castañar de Ibor – V. Pedroso	43855210, 43855310, 4385410, 43855510
4	Deleitosa – Campillo de Deleitosa	43856010, 43856110, 43856210, 43856310

ZONA DE CÁCERES – CENTRO

N.º plazas	Localidad	Cód. Puesto
4	Cáceres – Aliseda	43854510, 43869110, 43869210, 43869310
4	Garcíaz – Herguijuela – Madroñera	43858510, 43858610, 43858710, 43858810
2	Membrío – Santiago de Alcántara	43862410, 43862510
4	Rincón Ballesteros	43865110, 43865210, 43865310, 43865410
4	Valencia de Alcántara	43867310, 43867410, 43867510, 43867610



SECTOR ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

ZONA DE SIERRA DE GATA

N.º plazas	Localidad	Cód. Puesto
2	Cañaveral	43855010, 43855110
4	Cilleros	43855610, 43855710, 43855810, 43855910
4	Descargamaría	43856410, 43856810, 43856910, 43857110
4	Gata	43858910, 43859110, 43859310, 43859410
2	Hoyos	43869410, 43865010
4	T.de los Ángeles – Vva. de la Sierra	43866310, 43866410, 43866510, 43866610
4	Valverde del Fresno	43867710, 43867810, 43867910, 43868010

ZONA DE HURDES

N.º plazas	Localidad	Cód. Puesto
1	Casares de las Hurdes	43864810
4	Ladrillar	43861910, 43862010, 43862110, 43862210
6	Nuñomoral – Vegas de Coria	43863610, 43863710, 43863810, 43863910, 43864010, 43864110
4	Pinofranqueado	43864410, 43864510, 43864610, 43864710

ZONA DE MONFRAGÜE

N.º plazas	Localidad	Cód. Puesto
2	Jaraicejo	43861110, 43861210
1	Malpartida de Plasencia	43862310
4	Serradilla	43865510, 43865610, 43865710, 43865810

ZONA AMBROZ, JERTE Y TIÉTAR

N.º plazas	Localidad	Cód. Puesto
4	Jaraíz de la Vera	43861310, 43861410, 43861510, 43861610
2	Jarandilla de la Vera	43861710, 43861810
4	Navaconcejo – Tornavacas	43863110, 43863210, 43863310, 43863410
4	Villanueva de la Vera	43868110, 43868210, 43868310, 43868410



SECTOR ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

ZONA DE LA SERENA

N.º plazas	Localidad	Cód. Puesto
4	Don Benito – La Haba	43857210, 43857410, 43857510, 43857710

ZONA DE LA SIBERIA

N.º plazas	Localidad	Cód. Puesto
2	Fuenlabrada de los Montes	43857810, 43857910
4	Garbayuela	43858010, 43858110, 43858210, 43858310
8	Helechosa de los Montes	43859510, 43859710, 43859810, 43859910, 43860010, 43860110, 43860210, 43860310
2	Herrera del Duque	43860510, 43860610
4	Siruela – Garlitos	43865910, 43866010, 43866110, 43866210
6	Villarta de los Montes	43868510, 43868610, 43868710, 43868810, 43868910, 43869010

ZONA DE TENTUDÍA

N.º plazas	Localidad	Cód. Puesto
4	Monesterio	43862610, 43862710, 43862810, 43863010
2	Oliva de la Frontera	43864210, 43864310
6	Trasierra – Bienvenida	43866710, 43866810, 43866910, 43867010, 43867110, 43867210

Análisis de los movimientos realizados en relación con la modificación de la RPT de 22 de febrero de 2018

Se detallan a continuación los cambios efectuados en la zonificación y distribución de plazas:

1. Zona Ambroz-Jerte

- 2 plazas se reubican a la localidad de **Navaconcejo**.

2. Zona Cáceres

- 3 plazas se trasladan a la localidad de **Aliseda**.



SECTOR ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

3. Zona Serena

- 2 plazas se asignan a la localidad de **Don Benito-La Haba**.

4. Zona Siberia

- 4 plazas se distribuyen de la siguiente manera:
 - **Siruela-Garlitos**: 2 plazas, incrementando el número de efectivos de 2 a 4.
 - **Fuenlabrada de los Montes**: 2 plazas, incorporando efectivos en una localidad que previamente no contaba con ellos.

5. Zona Monfragüe

- 3 plazas se concentran en **Serradilla**, aumentando los efectivos de 1 a 4.

6. Zona de Gata

- 2 plazas se asignan a la localidad de **Hoyos**.

7. Zona de Tentudía

- 2 plazas se trasladan a **Trasierra-Bienvenida**, aumentando los efectivos de 4 a 6.

8. Regional EPA

- Las 4 plazas se redistribuyen de la siguiente manera:
 - 2 plazas en **Torrecilla** (Zona Gata).
 - 1 plaza en **Casares de las Hurdes** (Zona Hurdes).
 - 1 plaza en **Castañar de Ibor** (Zona Villuercas Ibore).

La Administración informa que esta modificación de RPT surge del Acuerdo de Consejo de Gobierno de Agosto de 2025 tras los graves incendios forestales de este verano. Tras analizar las necesidades existentes amortizan estos puestos y los crean con una triple finalidad: reducir la temporalidad, realizar las tareas de prevención de incendios durante el año y evitar bloqueos de puestos. El derecho del personal fijo prevalecerá con la figura de las adscripciones provisionales, hasta una resolución de traslados. Se modificará la Oferta de Empleo de 2023 para que sean incluidas en la ampliación de la convocatoria de oposición de diciembre de 2024. Se ha aprovechado la modificación para reorganizar el servicio donde más falta hacen. Las personas que verán los puestos que ocupan amortizados volverán a Bolsa y podrán ser llamados para cubrir lo que deje el personal fijo, siguiendo el orden que les corresponda en Bolsa.



SECTOR ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

UGT ha planteado las siguientes cuestiones:

- Debe haber garantías de su inclusión en la ampliación de convocatoria de oposición prevista para finales de 2025
- Nos sorprende el procedimiento empleado con amortización y creación y no una modificación, cuando recientemente y en años anteriores sí se ha hecho con el procedimiento de modificación.
- El derecho de personal fijo debe reconocerse con una convocatoria de concurso de traslado para que puedan ofertarse con las nuevas condiciones.
- Solicitamos se continúen creando plazas en este colectivo por las necesidades propias del INFOEX, así como en el resto de la Administración General donde las necesidades son acuciantes.

